



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o 277 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

19 JUN 2018

VISTO: El Informe N° 633-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA/OA con Reg. Doc. N° 793073 y Reg. Exp. N° 604504; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 269-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 11 de junio del 2018, se designó el comité de selección, que tendrá a su cargo la contratación para la ejecución de la obra: *“Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro Localidad de Huancavelica y Tayacaja, Departamento de Huancavelica”*, cuyo objeto contractual y valor estimado corresponde a una Licitación Pública;

Que, en ese contexto la Oficina de Abastecimiento, a través del Informe N° 633-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA/OA, solicita la modificación del sexto considerando y el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 269-2018/GOB.REG-HVCA/GGR en el extremo de que se consideró como Licitación Pública debiendo ser una Adjudicación Simplificada ya que la obra *“Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro Localidad de Huancavelica y Tayacaja, Departamento de Huancavelica”*, se enmarca dentro de la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario por las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, por lo que se expide la presente Resolución;

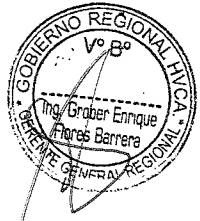
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el sexto considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 269-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 11 de junio del 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: *“Que mediante Informe N° 472-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA de fecha 31 de mayo del 2018, la Oficina Regional de Administración, solicita la designación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección, cuyo objeto contractual y valor estimado corresponde a una Adjudicación Simplificada en el marco de la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario por las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, para la contratación de la ejecución de la obra: “Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro Localidad de Huancavelica y Tayacaja, Departamento de Huancavelica”*.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 277 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 19 JUN 2018

ARTICULO 2°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional Nº 269-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 11 de junio del 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Comité de Selección, que tendrá a su cargo la contratación para la ejecución de la obra: *“Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Rio Mantaro Localidad de Huancavelica y Tayacaja, Departamento de Huancavelica”*, cuyo objeto contractual y valor estimado corresponde a una Adjudicación Simplificada en el marco de la Ley Nº 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario por las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el cual estará integrado por:

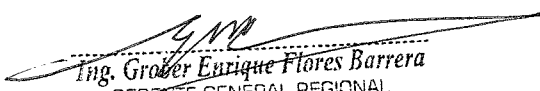
Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano	Eco. Carlos Antonio Priale Huerta
02	Arq. Pavel Agama Benavides	Ing. José Antonio Torres Sueldo
03	CPC. Yanciban Kaidiquín Montalván Silvera	CPC. Homero Franco Laureano Agüero

ARTICULO 3°.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional Nº 269-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de junio del 2018.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Comité de Selección, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Greber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

